



**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Al Despacho del señor Juez la demanda de pertenencia, radicada con el No. 2020-00034, informándole se encuentra pendiente fijar fecha y hora para realizar inspección judicial, en atención a que la diligencia programada para realizarse el día 14 de marzo de 2022, no se llevó a cabo, en atención a que usted se encontraba de clavero y la secretaria se encontraba como escrutadora en el municipio de Anolaima, en el virtud de las elecciones del congreso año 2022 Sírvase proveer.

Zipacón, dieciséis (16) de marzo de 2022.-

  
MELISSA HERRERA MARTINEZ  
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
ZIPACON - CUNDINAMARCA

Zipacón, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: PERTENENCIA No. 2020 - 00034  
DEMANDANTE: CRISTOBAL GUERRERO - PABLO GUERRERO  
DEMANDADOS: MARINA SIERRA E INDETERMINADOS

Vista la nota secretarial que antecedente, el Juzgado DISPONE:

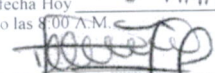
SEÑÁLESE el día Veintiocho (28) del mes de Marzo del año dos mil veintidós (2022), a la hora de las Diez (10.00 AM) para llevar a cabo diligencia de inspección judicial sobre el bien inmueble objeto a usucapir, con el fin de verificar los hechos relacionados con la demanda y constitutivos de posesión, la instalación adecuada de la valla o del aviso.

Se le advierte a la parte interesada que el día de la diligencia debe procurar los medios necesarios con el fin de establecer con certeza la ubicación, extensión, linderos plenamente identificados e individualizados del predio a usucapir.

La parte interesada deberá registrar fotográficamente la diligencia, conforme lo dispone el numeral 9 del artículo 375 del C.G.P, con el fin de incorporarlas a la respectiva acta de inspección judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
CARLOS YECID CESPEDES GARCIA  
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA
SE NOTIFICA POR ESTADO No 0 La presente providencia
En la fecha Hoy <u>18 MAR 2022</u> Siendo las <u>8:00</u> A.M.
 MELISSA HERRERA MARTINEZ SECRETARIA